

RESOLUCIÓN No. **5477**

(30 NOV 2016)

Por la cual se Declaran Electos a unos Representantes de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada (Programas Propios) ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, Acuerdos 047 de 2014 y 073 de 2015, Resoluciones 1444 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones No. 4776 del 06 de Octubre del 2016, se convocó a Elección del Representante de los **Profesores de Formación Posgraduada** ante unos Comités de Currículo de **SEDE CENTRAL: ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales; Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica, **FESAD; MAESTRIAS:** Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Geografía, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Patrimonio Cultural, Maestría en Educación Matemática, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Gestión de Integridad y Corrosión, Maestra en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Ciencias Matemáticas, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Química; **DOCTORADOS:** Doctorado en Ingeniería y Ciencias de los Materiales. **SECCIONAL DUITAMA: ESPECIALIZACIÓN:** Especialización en Poscosecha en Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible. **SECCIONAL SOGAMOSO: ESPECIALIZACIÓN:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de La Producción Y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental. **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1444 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que el día 17 de Noviembre del 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada (Programas Propios) ante unos COMITES DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROFESOR	PROGRAMA	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
ALFONSO JIMÉNEZ ESPINOSA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	2	0	2
JOSE WEYMAR GONZALEZ PULIDO	ESP. EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA ESAD	0	0	0
DIEGO FERNANDO PÁEZ MORENO	ESP. EN INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0	0
SANDRA PATRICIA PEREZ VELASQUEZ	DOCTORADO EN INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	3	0	3
LUIS FERNANDO LOZANO GÓMEZ	MAESTRÍA EN METALURGIA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	2	0	2
LUZ MARINA LIZARAZO FORERO	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICA	1	1	2

Que mediante oficio con fecha 23 de Noviembre del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente al proceso iniciado a las 8:00 am y culminado a las 4:00 pm, no se presentó alteración o daño al sistema, que atentará de manera directa la integridad y confidencialidad de la información, durante el día 17 de Noviembre del 2016.

Que según acta de escrutinio del 17 de Noviembre del 2016, la candidata LUZ MARINA LIZARAZO FORERO, de la Maestría en Ciencias Biológicas, aspirante a la representación de los Profesores de Formación Posgraduada (Programas Propios), ante unos Comités de Currículo, obtuvo un voto en blanco y uno personal. De lo anterior se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 047 de 2014, como a lo señalado en el artículo 19 de la Convocatoria Resolución Rectoral No. 4776 de 2016.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos como Representantes de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada (Programas Propios) ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Docentes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PROFESOR	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
ALFONSO JIMENEZ ESPINOSA	6755065	2	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
SANDRA PATRICIA PEREZ VELASQUEZ	40042486	3	DOCTORADO EN INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES
LUIS FERNANDO LOZANO GÓMEZ	91213428	2	MAESTRÍA EN METALURGIA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el EMPATE entre la Candidata LUZ MARINA LIZARAZO FORERO, aspirante a la representación de los Profesores de la Maestría en Ciencias Biológica, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y el voto en blanco. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 047 de 2014, como a lo señalado en el artículo 19 de la Convocatoria Resolución Rectoral No. 4776 de 2016.

ARTICULO TERCERO: El período del Representante de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada (Programas Propios) ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Profesores citados en el artículo primero y segundo de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

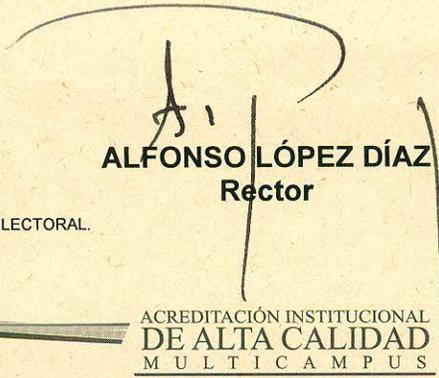
ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 NOV 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca., Secretaría General.